



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permiso para Poda de Árboles							
DESCRIPCIÓN:							
Árboles que presenten ramas muertas, plagadas y enfermas plantas parasitas, árboles que a través del dictamen se compruebe que causan daños en la infraestructura subterránea, aérea o en equipamiento urbano, ramas que interfieran con el paso peatonal o vehicular							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Protección al Medio Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, Artículos 284 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020 de Jocotitlán.					
DOCUMENTO A OBTENER:				Oficio de Autorización para Derribo de Arboles		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
						3 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el o los arboles a podar se encuentran en Espacios Públicos o Privados que interfieran y/o afecten la construcción existente o que representen riesgo en el paso peatonal o vehicular					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección por una persona encargada de la Dirección de Ecología Acudirá el inspector de la Dirección de Ecología					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Presentar Solicitud elaborada justificando la poda del árbol			SI	1	Artículo 4, 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Protección al Medio Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, Artículos 284 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020 de Jocotitlán.		
2.- Identificación Oficial vigente			SI	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del terreno en donde está ubicado el árbol			SI	1			
4.-Evidencia fotográfica (tres fotografías tomadas de diferentes ángulos)			SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Presentar solicitud dirigida al presidente municipal justificando el derribo.			SI	1	Artículo 4, 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Protección al Medio Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, Artículos 284 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020 de Jocotitlán.		
2.- Identificación Oficial vigente.			SI	1			
3.-Acta constitutiva y representación legal.			SI	1			
4.- Acreditar la propiedad o posesión.			SI	1			
5.-Presentar fotografías del arbolado a derribar de distintos ángulos			SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Presentar Solicitud elaborada justificando la poda del árbol			SI	1	Artículo 4, 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Protección al Medio Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, Artículos 284 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020 de Jocotitlán.		
2.- Identificación Oficial vigente			SI	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del terreno en donde está ubicado el árbol			SI	1			
4.-Evidencia fotográfica (tres fotografías tomadas de diferentes ángulos)			SI	1			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:		12 DIAS	
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Que el árbol no se encuentra dentro de una zona natural protegida que afecte líneas aéreas de conducción eléctrica o darle cualquier tipo de construcción y ponga en riesgo a la ciudadanía.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. A. Alejandro Antonio Blas.					
DOMICILIO:	CALLE	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1230189		S/N	S/N	ecomedio2468@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién Poda el árbol?						
RESPUESTA:	El solicitante deberá realizar la actividad de Poda						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el permiso de derribo de árboles?						
RESPUESTA:	Es Gratuito						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27/ marzo/2020.
C. JULIÁN VÁZQUEZ MARÍN	MARICRUZ FUENTES PLATA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

